



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Caucasia (Ant.), catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO NRO. 066

REFERENCIA	: DECLARACIÓN EXISTENCIA UNIÓN MARITAL DE HECHO, DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL Y SU DISOLUCIÓN
DEMANDANTE	: SOR YANED OCHOA HOYOS
DEMANDADO	: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE GABRIEL ARMANDO CASTILLO SUÁREZ
RADICADO	: 05-154-31-84-001-2022-00146-00
ASUNTO	: REPROGRAMA FECHA DE AUDIENCIA

Es pertinente aplazar la audiencia programada con anterioridad dentro del presente asunto para el día 1 de marzo a partir de las 9:00 am; dado que al titular del Despacho le fue concedido permiso, por consiguiente, habrá de reprogramarse la fecha de la diligencia.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Reprogramar la fecha de la audiencia del día 1 de febrero de 2023, por lo dicho.

SEGUNDO: Señalar como nueva fecha para la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P., el día 16 de marzo de 2023, a las nueve de la mañana (9:00 am).

NOTIFIQUESE:

ROBERTO ANTONIO BENJUMEA MEZA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CAUCASIA ANT.
<p>CERTIFICO: Que el presente auto fue notificado en ESTADO N° 018 fijado hoy 15/02/2023, en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.</p> <p></p> <p>YUL JORGE ARANGO MUÑOZ Secretario</p>